

# LA PRENSA LIBRE.

Año VI.

San José de Costa Rica, A. C., miércoles 12 de Junio de 1895

Nº 1861

## Por \$ 7,000.00

Vendo un potrero de 100 manzanas, con 100 reses de cría.— Es de jengibrillo una parte y de guinea el resto; todo en muy buen estado y con sus divisiones correspondientes. Está á 500 varas de la población y á la orilla de la línea férrea y carretera nacional; tiene buenas entradas por lechería, alquileres á transeuntes y personas de la población. Hay en él una casa de habitación de 12 varas en cuadro y otras para granos y animales. También hay una caída de agua para una máquina cualquiera.

**Manl. Cano.**

Esparta, Mayo 31 de 1895.

## ¡CAPITALISTAS!

Vendo mi finca "MIRAMAR" en Sabanilla de Alajuela, consistente de ochenta manzanas bien cultivadas. Veinte de café con muy buena cosecha, ocho de caña de azúcar, cincuenta de potrero limpio y dos manzanas de montaña. La casa es grande, tiene cañería y todas las comodidades modernas. Hay un magnífico trapiche inglés. Varias bodegas. Un beneficio sistema Mason de lo más moderno y completo. Maquinaria para cepillar y machihembrar con facilidad. Doseientos tabloncillos diarios. Los mejores instrumentos de agricultura moderna. Ganado escogido. Techos y cercas de hierro galvanizado, buenas aguas, clima sano, fresco y delicioso. Se vende al contado por setenta y cinco mil pesos, ó á plazos con buenas garantías por ochenta mil, último precio.

**G. C. Quesada.**

8ª AVENIDA.—SAN JOSÉ.

## AVISO IMPORTANTE.

Aviso á mis CLIENTES y al público en general, que me han llegado los **CORSÉES** de todos números, calidades y precios.

San José, Calle de la Estación, número 142.

**Bettina de Holst.**

## AVISO.

Autorizado por el propietario, vendo las siguientes fincas, situadas en el Cantón de Santo Domingo de Heredia.

Número 12,191,	tomo 193,	página 109,	casa y solar.
" 12,192,	" 193,	" 111,	cafetal.
" 12,193,	" 193,	" 113,	potrero.
" 6,091,	" 96,	" 65,	café y caña
" 4,306,	" 58,	" 519,	cafetal
" 9,571,	" 250,	" 297,	potrero y montes.

Y un derecho de \$200 proporcional á \$ 1,100 en la finca número 2469, tomo 19, página 530, cafetal.

Estas fincas pertenecen á don Sebastián Chaves y Barquero; y en el acto de otorgarse la escritura de venta se levantará una hipoteca que sobre ellas pesa á favor de don Joaquín Campos Chacón.

No hay base para la venta; y aceptaré la mejor propuesta que se haga desde la publicación de este aviso hasta el día 25 del que corre á las 12 m.

Darán informes minuciosos y mostrarán las fincas á quienes quieran conocerlas, los señores don Sebastián Chaves Barquero y don Joaquín Campos Chacón, vecinos de Santo Domingo de Heredia.

San José, Junio 10 de 1895.

**P. Pérez Zeledón.**

## DINERO A INTERES

Deseamos colocar \$ 10,000-00 con buena hipoteca.

**ALVARADO, SALAZAR Y Cª**

## "LA PRENSA LIBRE."

Diario independiente, de intereses generales. FUNDADO EN 11 DE JUNIO DE 1889.

Editor y Propietario,

**FRANCISCO VALLADARES**

### Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

Los suscritores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no vinieren acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera literatura fósil.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las responsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio. La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando á bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chocarrearías, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

### TARIFA

Suscripción al mes.....	\$ 1-00
Numero suelto.....	9-10
Id. atrasado.....	0-25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

**Condición invariable.**—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomienda una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta Calle 18, Norte.

Dirijase la correspondencia al

Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.

Apartado 578.

### A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

**Rafael Alpízar A.**

San José, Julio 2 de 1894.

## Se vende

un magnífico cafetal, situado en la Pólvora.

Dirigirse al señor Joaquín Siles, en la Uruca.

### AVES DE JARDIN.

Tengo tres parejas de pavo real; el que necesite una ó las tres, puedo vendérselas.

Entenderse en Santo Domingo con

**Eulogio Fonseca.**

## Botica del Comercio.

Calle Central, números 37 y 39, Sur.

Teléfono, nº 18.

Apartado de Correo, nº 509.

Propietario—**Dr. Francisco E. Fonseca.**

English spoken.—On parle français.—Man spricht Deutsch.

—Si parla italiano—

Este establecimiento, uno de los más conocidos en el país por la pureza y legitimidad de sus drogas importadas directamente de Inglaterra, Francia y Norte América, acaba de recibir:

Subnitrate y Salicilato de Bismuto. Magnesia de sal de frutas. Limosina. Fruto salino. Elixir de haemoglobina. Sulfato de Esparteina y Aconitina. Sulfato de Atropina. Valerianato y bicloruro de quinina. Sulfato de quinina inglés. Pepsina. Extracto de carne de Liebig. Harina de carne y cacao de Mosquera. Harina de Bengel. Infants Food. Escamomea. Aguas de Vichy. Humiady Janos. St. Léger. Rubinat-Condal. D' Orezza y Fleurs d' Oranger. Crema, Extracto y Cerveza de Malta. Saxolina. Carbonato de guayacol. Nitrate de plata cristalizado. Líquidos de Brown-Sequard. Embudos de cristal. Jeringas de todas clases y tamaños. Gorras. Bolsas y cojinetes de hule. Chupones. Termómetros. Pastillas Mariani. Pectoral de Anacahuita y Tolu. Frascos vacíos para prescripciones. Gran variedad de tablillas. Bragueros. Corssets ortopédicos para señoras. Hymrod's cura para el asma. Cajitas de sándalo. Sirope de higos, el gran purgante para los niños. Extracto de Hamamelis. Linimento del Doctor Tobias. Aceite de San Jacobo y San Juan de Dios. Quita Manchas.

Perfumería.—Polvos de arroz Calliflore. Kananga. Corylopsis del Japón. Peau d' Espagne. Chypre. Jabones. Cepillos. Peines y un variado surtido de artículos para el tocador, entre ellos Glicerina y Cucumber, Coalter Saponiné. Cosméticos, etc, etc.

## LA UNIVERSAL.

Vinatería Pulpería y Cantina

## DE ENRIQUE BADIA.

Calle 18, Norte, número 78.

Especialidad en Vinos, Licores y Cervezas. VINOS DE MESA DE VARIAS CLASES EN BARRILES DE DISTINTA CAPACIDAD.

COGNAC FRANCÉS "FINE CHAMPAGNE" (cuatro estrellas) "TRUSART & Cie."

Cerveza alemana,

"MI-KA-DO" "LEONA" PORTER IMPERIAL Y Estrella.

## GRAN BARATURA.

SAN JOSÉ.—C. R.

**Faustino MONTEDEOCA R.**  
—AGRIMENSOR—

Avenida Central.—(Cuesta de Moras.) nº 464.

## COMERCIAL.

Por escritura firmada en esta fecha ante el Notario Público don Francisco Vicente Sáenz, hemos formado una Sociedad colectiva bajo la razón social "Alvarado Salazar & Ca.," la cual continuará en toda forma el ramo de Comisiones, anunciado anteriormente por Alvarado & Salazar.

OFICINA: en la casa que fué de don Juan Fernández, contigua á la tienda de don Francisco Castro R.

Apartado de Correo nº 342. Teléfono nº 118.

San José, Mayo 6 de 1895.

**Francisco J. Alvarado. Miguel A. Salazar.**

**Manuel Fernández G.**

**TENEMOS** novelas de alquiler en nuestra oficina.

**ALVARADO, SALAZAR y Cª**

Miércoles, 12 de Junio.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,  
Rafael Carranza.

## Nuestro pabellón.

Siempre han tratado los gobiernos de Costa Rica de conservar las mejores relaciones con todos los países, tanto del viejo como del nuevo mundo, y principalmente estrechar las de las Repúblicas hermanas de la América Central.

Esto nos ha parecido lo más natural y lo más justo, puesto que componemos parte, aunque sea de la más pequeña de esas secciones.

Legaciones van y legaciones vienen, alianzas ofensivas y defensivas, tratados secretos al alcance de todos, y otros pactos y uniones que siempre se desatienden y nos aíslan, dejándonos como Andorra al lado de los Pirineos.

Últimamente dice "El Pueblo," periódico de Managua, que en un espléndido banquete obsequiado por la Legación del Salvador, estaban los Pabellones de Guatemala, el Salvador, Honduras y Nicaragua entrelazados y que "Brillaba por su ausencia, la que con su conducta páfida quiso por sí sola excluirse de la comunión centroamericana."

Y tienen sobrada razón, por que Costa Rica, aunque pequeña, nunca ha podido *comulgar* tragándose esas ruedas de molino, con lo cual ha probado su cordura y ha podido, debido á sus propios esfuerzos, conservar su bienestar y la mayor independencia.

Nosotros no hemos tenido ningún reparo en hacer figurar, cuando las circunstancias son del caso y lo permiten, los demás pabellones de las otras Repúblicas.

Nuestra conducta á ese respecto ha sido levantada, noble y generosa, no obstante los fundados motivos que podían habernos hecho exceptuar alguna.

No es la primera vez que nos vemos aislados, no solamente de nuestra Bandera.

Cuando se le dió asilo al General don Gerardo Barrios, ex-Presidente de la República de El Salvador, cum-

pliendo con una ley, que no podía ser exceptuada en ningún caso, las otras Repúblicas de Centro América amenazaron á Costa Rica con cerrar sus relaciones.

Siendo Ministro de Relaciones en aquella época, el distinguido jurisconsulto y hábil diplomático don Julián Volio, dejó venir el chubasco con toda serenidad. Las demás *Repúblicas* centroamericanas cerraron sus relaciones, y así permanecemos hasta que de motu propio determinaron ellas volverlas á abrir.

Este paso fué aplaudido por otras naciones y le valió á Costa Rica el ser llamada *el Chile* de Centro América.

## COLABORADORES.

## CARTA ABIERTA.

San José, 9 de Junio de 1895.

Señor don

ALEJANDRO AGUILAR.

Esparta.

*Estimado amigo y señor:*

En *La Prensa Libre* leí la carta abierta que U. se ha servido dirigirme, datada en Esparta, el 5 del mes que rije, en la cual me dice U. que se halla sólo, aislado y tranquilo; pues vivimos en idénticas condiciones, sin más diferencia que la de estar U. en esa antigua ciudad y yo en esta capital, en el barrio de la Soledad, y siempre á la disposición de U.

Díceme también que estando U. entre dormido y despierto, se le apareció el General don Tomás Guardia, ó su sombra, diciéndole, entre otras cosas, que dónde estoy yo, y dónde aquel Congreso que por unanimidad estableció la inviolabilidad de la vida humana en Costa Rica.

Por lo que á mí respecta, estoy aquí, con las mismas ideas que tenía cuando me cupo la honra de firmar la ley de garantías emitida por aquel ilustre Jefe.

Vamos al punto, U. tiene la culpa de que le dé esta larga contestación. *Sibi imputet*, y tenga la paciencia de escucharme.

Difícil es para mí escribir acerca del punto que U. indirectamente me ha abierto, porque veo que tienen principios opuestos á los míos, personas instruidas y de reputación, como don Ascensión Esquivel, don Ricardo Jiménez, don Cleto González Víquez y el Doctor don Carlos Durán; y también, porque nada puede escribirse contra la pena de muerte que no hayan dicho los inmortales Beccaria, Malamina, Boissot, Lucas, Carrara, Pastoret, Livingston, Carmignan, Ducpe-

tiaux, Puccioni, Bentham, Pérez de Molina, Castagna, Mancini, Olivecrona, Ellero y muchísimos otros.

Empecemos por el principio. ¿Será legítima la pena de muerte? Oigamos á Beccaria: "¿Cuál puede ser el derecho que los hombres se atribuyen para quitar la vida á sus semejantes? No, en verdad, los que resultan de la soberanía ni de las leyes. Estas no son sino un conjunto de porciones mínimas de la libertad privada de cada uno: representan la voluntad general, que es la reunión de las particulares. ¿Quién sería jamás el que hubiera querido dejar á los demás hombres la facultad de matarle? ¿Cómo puede estar contenido en el sacrificio mínimo de la libertad de cada uno el del mayor de todos los bienes, cual es la vida? Y si así se ha hecho ¿cómo concertar este principio con el otro de que el hombre no es dueño de matarse? Debería serlo sin duda para que pudiera conceder ese derecho á otro ó á la sociedad

No es, por lo tanto, un derecho la pena de muerte, sino que es una guerra de la nación contra un ciudadano, porque juzga ser su destrucción necesaria ó útil. Mas si yo demostrara que la muerte no es ni útil ni necesaria, habría vencido la causa de la humanidad."

Oigamos á Carrara: "Admitiendo con Nicolini de ese derecho (el de imponer la pena de muerte) la ley natural, llegamos á la consecuencia de negar el poder de dar la muerte, porque la ley natural es esencialmente *conservadora*: tal es el principio supremo en que se inspira esta ley y al cual se une constantemente, fuera del caso en que la conservación de un ser es *actualmente incompatible* con la de otros seres semejantes; ó, mejor dicho, aunque en este mismo caso, la ley que permite la destrucción, no contraría sino que confirma el principio de conservación. Ahora bien, de este principio supremo nos parece que debe deducirse que la ley de conservación no permite la destrucción de un hombre cuando la *necesidad presente* de la defensa de los otros hombres no exige semejante sacrificio. Habiendo llegado la controversia á este punto, no es hoy ya sostenible la legitimidad de la pena de muerte. En efecto, el estado *actual* de los pueblos cultos no hace ya (para los delitos ordinarios y en la vida normal de los Estados) de la muerte del enemigo social una *necesidad material*; y por lo que respecta á una *necesidad moral* presente, fundada sobre la idea de castigar á un individuo para intimidar á los demás, podrá afirmarse con el suplicio capital, pero nunca demostrarse de modo que no deje lugar á duda. En el caso del insurgente, la muerte que se le in-

flige durante la guerra civil, no se justifica ya con los preceptos del derecho natural sino con los del *jus belli*; y aun en este caso la muerte del vencido no se funda en último término sino en los temores del vencedor y en la conciencia de su propia debilidad."

La necesidad de la pena de muerte la hacen derivar sus partidarios de dos efectos que mediante ella se obtienen, la *intimidación* y la *ejemplaridad*. Oigamos acerca de esto á Mancini: "Se dice y se cree que los malvados, que ante la amenaza de cualquier otro castigo, seguirían audaces é indiferentes por el camino del crimen, se aterrorizan ante la idea de perder la vida en el patíbulo.

Errónea consecuencia es ésta, que parte de equivocado supuesto, como extensamente fué demostrado por muchos, con especialidad por el ilustre Carmignani, en su célebre lección sobre la pena de muerte; el insigne Carrara, el benemérito Lucas, y el valeroso profesor D'Holsendorf, en obra reciente de sumo precio.

El malvado que se propone el delito, piensa en satisfacer la mala pasión que le arrastra á delinquir, y no piensa para nada en la pena: ó si piensa se lisongea de eludirla, y donde fuese cierto que la justicia se aplicase pronta y severamente á raíz del delito, tanto valdría para contenerlo el pensamiento del patíbulo, como la certeza de pasar toda su vida en la soledad y con los sufrimientos del orgástolo. Porque no ya la severidad de la pena, sino la certeza de sufrirla sirve mejor y más eficazmente para la prevención de los criminales.

Todavía ocurre nueva consideración por donde se quita á la pena de muerte, por lo ménos en el mayor número de casos, la tan decantada intimidación que se le atribuye.

En verdad, el pensamiento de la muerte es pavoroso para las naturalezas comunes. Pero todos sabemos que, en la inmensa variedad de la creación, se ostentan almas tan enérgicas y atrevidas que para ellas la muerte no es un obstáculo ni temor, en cuya virtud cambien de designio.

Continuos y maravillosos ejemplos de ello se nos ofrecen en el duelo, en la guerra, en las peligrosas exploraciones de continentes y de mares, y desgraciadamente por fin, en los suicidas.

Pues estas naturalezas enérgicas y excepcionales se encuentran ordinariamente en los grandes malhechores, los cuales, encaminados al bien, habrían sacrificado heroicamente su vida por un acto de virtud; pero dominados del genio del mal y por pasiones perversas, caminan ferozmente por la senda del delito, sin cuidarse del patíbulo, antes bien dispuestos á perder sobre el tablado fatal una existencia agitada

y tormentosa; de lo cual hay muchas pruebas, ya en el suicidio por cuyo medio algunos se sustraen durante el curso del proceso y del juicio á la pena de muerte, ya en el cinismo repulsivo ó en la pasmosa serenidad con que otros, según la naturaleza de los delitos y el temple de las almas, afrontan la ejecución capital.

Si no es de esperar disminución apreciable de los delitos gravísimos á causa de la virtud *intimidadora* de la pena de muerte, hay menos razón para mantenerla por motivo de su *ejemplaridad*, que á juicio de sus defensores, constituye el otro mérito, el otro efecto útil de esta pena."

Ella no produce el escarmiento. A presenciar las ejecuciones van únicamente personas desalmadas, que se gozan en los padecimientos de otros; y tal vez niños inocentes á empezar á ver el derramamiento de sangre humana.

Y ha solido suceder que durante el último suplicio de un reo se cometan crímenes análogos al que motivó la ejecución.

*(Continuará)*

RAFAEL MACHADO JAUREGUI.

## CAMBIOS.

En Costa Rica figuró como enemigo de la *pena capital* uno de los abogados que ofrecieron su nombre en apoyo á los Diputados partidarios de la reforma del artículo 45. Y es persona de gran prestigio quien firmó en Guatemala un tratado cuyo artículo 24 dice: "Los Gobiernos de las Repúblicas contratantes, en donde se pueda aun aplicar la pena capital por delitos comunes ó políticos, se comprometen á procurar, en el más breve término posible, la derogación de las leyes que la decreten, á fin de que el respeto á la vida humana sea un principio general de derecho centroamericano." Esto firmaba hace unos cuantos años uno de los jefes del Partido Liberal de Costa Rica. Hoy pasa raya sobre aquel tratado y de abolicionista se convierte en sostén de la pena de muerte. ¿Se acabaron ya los hombres de ideas fijas? ¿Conque todos son volubles? ¿Y en la palabra de quien se va á tener fé? Bueno es ir recogiendo antecedentes; á su tiempo se aprovecharán. Por más que el Doctor diga: cosas que fueron; opiniones que hubimos quince ó veinte años ha, nosotros no olvidamos la fidelidad que un hombre, de cierta talla, debe guardar á sus principios. Que nos explique el Doctor el cambio de este abogado.

EURIM.

## PENNA CAPITAL.

Dice alguno por ahí que no se concibe cómo puede hacerse la guerra sin la existencia de la pena de muerte. Cómo si la guerra se hiciera con naranjas ó limones!

La posición de un soldado es parecida á la de un presidente; la traición de aquel á

su consigna expone á la pérdida de un ejército y á la ruina de una nación, y la traición de éste á los fundamentos de la República, la expone á la insurrección y á los desastres de la guerra civil. No sucede lo mismo cuando peligra la existencia de uno ó más individuos.

Se aduce como argumento para imponer la pena de muerte, la necesidad de que la sociedad ó los asociados tengan garantías contra los asesinos, y si esto es una razón, ¿por qué no piden también la pena de muerte para los locos furiosos?

Nadie puede dudar que un leproso causa más daños en una sociedad que un asesino, y entonces ¿por qué no piden también la última pena para aquéllos?

No obstante, dicen que el asesinato se cura con el asesinato; pero eso lo dirán para su propia confusión.

Tanto se ha abusado de la pena de muerte que la reacción no puede menos que arrojar sus rayos por todo el mundo, y los que se agarran del pasado, atrás se quedarán ó serán arrollados por la avalancha del Progreso.

P. DE A.

## Últimas noticias

POR CABLE.

### Cotización.

New York, Junio 7.—La revista monetaria del Herald cotiza la plata bruta á 30 5/8 peniques. En esta plaza está de 67 3/8 á 67 1/2 centavos la onza. Los actuales desórdenes resultaron en levantamiento general de los beduinos, ebido á que éste es el principio de las peregrinaciones á la Meca y la hostilidad es más pronunciada.

### Revolución de Cuba.—Empréstito chino.

Londres, Junio 7.—Un despacho al Times de Madrid avisa que el telegrama recibido del General Campos pidiendo más tropas para el servicio de Cuba, es la noticia más grave hasta la vez recibida de la revolución en aquella isla y demuestra que los insurrectos no están tan escasos de recursos como se creía. El jueves se verificó una larga é importante conferencia entre el primer Ministro Cánovas del Castillo, el Ministro de la Guerra Ascarraga y el Almirante Berenger, Ministro de Marina. El empréstito chino de 16 millones de libras esterlinas que se acaba de levantar en París, fué garantizado por Rusia de pago de la cancelación de China para extender el ferrocarril de Siberia hasta Manchuria.

### Temblores.

Florenca, Junio 6.—Hoy á la una y media se sintieron varios violentos sacudimientos de tierra por toda Toscana, que causaron grandes pánicos.

### Ofrecimiento secreto.

New York, Junio 6.—Un cable especial para el "Herald" dice que el ofrecimiento de condecorar á Pasteur con una orden alemana; fué hecho en secreto por el Emperador Guillermo.

## NOTAS Y NOTICIAS.

### Pena de muerte.

"La República" está por la pena de muerte y "La Unión Católica" va de acuerdo con ella.

La segunda reproduce, entre otras, un párrafo que le parece bueno en las doctrinas de la primera, y que nosotros copiaremos, por ser un principio general aceptado; dice así:

*La violencia no conseguirá nunca los fines que la cultura se propone.*

La cultura se propone exterminar los asesinatos, la pena de muerte es una violencia, luego la pena de muerte no conseguirá los fines que la cultura se propone.

El principio liberal no es acomodaticio y está sujeto al ser ó no ser.

### REFORMA.

La Prensa Libre no halla fundado en motivo serio alguno el cambio de nombre que se pretende hacer al Hospicio Nacional de Locos.

Institutos de la misma naturaleza del nuestro, llevan en otras partes el nombre de "Insane Asylum," Asilo de Insanos, que equivale al nombre Hospicio de Locos.

En cuanto al calificativo de Nacional está perfectamente justificado y debe de dejarse para distinción de otras instituciones que no son de propiedad y costo exclusivos de la Nación.

### CAMPO NEUTRAL.

### Preguntamos.

¿Donde debe residir y tener su oficina el Inspector de Escuelas de la Comarca?

Hacemos esta pregunta porque el individuo que desempeña aquí ese cargo, permanece en Esparta hace más de dos meses, cosa que juzgamos ilegal, puesto que sino estamos equivocados, es aquí como capital de la Comarca en donde este empleado debe tener su residencia y despacho oficial.

Por aquí solemos verle únicamente uno que otro día de la semana, pero siempre muy de carrera, puesto que viene en el tren de la mañana y regresa en la tarde. Mientras tanto las escuelas marchan á la buena de Dios, y sino fuera que los maestros se afanan en cumplir el importante ramo de la instrucción pública en la Comarca, teniendo á la cabeza empleados tan idóneos, diligentes y consagrados llegaría pronto á un pie brillante.

Mientras reunimos datos sobre varios hechos irregulares que publicaremos próximamente para conocimiento del Gobierno, llamamos la atención de quien corresponda sobre el que hoy apuntamos, para que se corrijan tales a-

buses que tal vez pasan desapercibidos por no tenerse conocimiento de ellos.

VÉRITAS.

Puntarenas, Junio de 1895.

## CRONICA.

**Altars.**—El jueves próximo es el de Corpus Christi. Con tal motivo se preparan hermosos y simbólicos altares, donde se escucharán dulcísimos cánticos por distinguidas artistas. Sabemos que cantarán la señora doña Dolores Carranza de Bolandi y señoritas Herminia Gutiérrez, Angelina Castro, Amelia Echeverría, Celmira Segreda y otras más apreciables aristas.

Algunas de estas jóvenes, si no nos equivocamos, harán su debut musical en tan propicia ocasión.

**Ha llegado** á nuestra mesa de Redacción un folleto titulado CAUSA O DIO, que contiene los principales argumentos del informe presentado por el abogado de la parte acusadora Lic. don Ricardo Jiménez, ante la Corte de Casación.

El folleto es en 4º mayor y ha sido elegantemente impreso en la Tipografía de "El Diarito".

Agradecemos el envío de ese importante documento jurídico.

**¡¡Pena de muerte!!!**—Hoy en el Congreso se debatirá la importante y trascendental cuestión de la pena de la muerte.

La inviolabilidad de la vida humana, uno de nuestros principios que brillan con luz apacible y esplendente en nuestra Constitución está á punto de ser borrado por los Representantes asustadizos de la Patria.

La pena de muerte, bajo el punto de vista de la Filosofía y del Derecho está condenada y no tiene razón de ser en el último lustro de este gran Siglo.

La pena de muerte, lo repetimos, no es pena porque no reúne las condiciones de tal, por ser inmoral, irreparable y sobre todo por no conseguir la corrección del delincuente ¡y cómo, después que éste ha sido ejecutado!.....

Recordamos á los Padres que opinan por ese inicuo y bárbaro castigo, que Italia la nación más civilizada en cuanto al Derecho y criminalidad, la acaba de borrar de sus Códigos, y les recomendamos, además, la lectura de Beccaria, Vico, Filagiéri, Franklin, Víctor Hugo y tantos otros notables ingenios que han estudiado con serenidad este asunto.

**Teatro de Variedades.**—Está para llegar la Compañía de Zarzuela. Según nos aseguran, de hoy á mañana la tendremos entre nosotros. La primera función, si no hay atraso, tendrá lugar el próximo domingo.

Esta Compañía ha despertado

nuevamente el entusiasmo por el Teatro.

**Acera de la Estación.**—Es verdaderamente sensible que hayan suspendido los trabajos de esta amplia y sólida acera de piedra.

La terminación de este trabajo es de verdadera utilidad. La parte que falta es muy pequeña, si es que no se piensa hacer la acera en todo el redor del Parque del Monumento de la Guerra Nacional, necesidad que reclama ese hermoso y pintoresco recreo.

**Los resultados** obtenidos con el uso de la Emulsión de Scott han correspondido á las esperanzas del médico y á las exigencias de la ciencia.

Palмира, Depto. del Cauca.—Colombia.

8 Noviembre, 1888.

Sres. Scott & Bowne.

Muy señores míos: Hace cerca de cuatro años que vengo recetando á mi clientela particular la Emulsión de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa que ustedes preparan en New York; y hasta ahora los resultados que he obtenido de su empleo en los casos en que este medicamento se haya indicado han correspondido plenamente á mis esperanzas y á las exigencias de la ciencia.

Con esta ocasión me es grato suscribirme de ustedes atento S. S. Q. B. S. M.

Dr. Belisario A. Caicedo.

## AVISOS NUEVOS.

# REMATE.

A las 12 del DÍA 14 DEL QUE RIGE se venderán al mejor postor en la oficina del infrascrito, por encontrarse averiados por agua de mar, los siguientes muebles llegados al puerto de Limón por vapor "Allegany" el 1.º del corriente:

J R M.—nº 173—3 Bultos que contenían.

E B

1 Juego de muebles constante de 1 sofá y 4 sillas.  
San José, Junio 11 de 1895.

J. R. Mata,

Corredor Jurado.

## Los Principales Médicos

del mundo entero encuentran en la Emulsión de Scott, de aceite de



Dr. Don M. Sueiras Miralles,  
Médico-Cirujano de los Hospitales de  
París y Madrid.

MALOJA NO. 11, HABANA, CUBA.

El público debe insistir en que los boticarios le vendan la

## Emulsión de Scott

legítima y rehusar toda imitación que pretenda ser "tan buena como" ó "mas barata que" la original y legítima de Scott. Fijarse y exigir la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestras.

SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York.

**Horticultor.**—Se encuentra entre nosotros el señor Zoilo Lagunero, que cuenta con 50 años de experiencia en horticultura y jardinería, habiendo desempeñado varias plazas en el Ayuntamiento de Madrid, en los jardines y paseos públicos.

Ofrece sus servicios, 6ª avenida, Este, frente á la casa de don Jaime J. Ross.

## AVISOS.

### Por dos mil pesos

se vende en Limón una finca en magnífica situación, que produce cuarenta y cinco pesos mensuales de renta.—Tiene dos casas de habitación.

Dará informes en su oficina

José F. Peralta.

San José, 3 de Junio de 1895.

### Andrés Venegas

vende almácigo de café de muy buena calidad en Alajuelita.

### Instrucción.

Necesitamos un buen maestro que dé clases á domicilio, una hora diaria en escritura y contabilidad, á tres niños, pero que sea muy competente. Las dos asignaturas se pagan bien.

En esta imprenta se informará.  
Junio 11 de 1895.

# Tipografía

## DE LA

# PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en LA PRENSA LIBRE, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

El Doctor Eduardo Uribe R. no receta ya en "La Violeta,"

SINO EN LA BOTICA DE LOS

Doctores Rojas y Soto.

**UNA BUENA COCINERA**

se necesita en una casa extranjera.

Dirigirse al número 244—6ª Avenida Oeste.

**Contabilidad Oficial**

—POR—

Don Miguel de la Espriella.

De venta á \$ 2-50 en la Librería del señor Joaquín Montero.

**Francisco Alpizar A.**

AGRIMENSOR.

San José, Avenida 12 O., N° 171.

Ninguna **ANEMIA** resiste á LA **HEMOGLOBINA** DE V. DESCHIENS

VINO — ELIXIR — JARABE — GRAGEAS

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto.

**SANTA FE** Vinatería y Pulpería de Martín Jiménez G.  
6ª avenida, Oeste, 300-306.  
San José.—Esquina N. E., frente al Mercado.

**En venta**

una cocina grande de hierro: poco precio.—En la Pastelería Francesa informarán.

**Se alquila**

el todo ó parte del local que ocupaba "La Gran Vía"

Entenderse con,

Mariana F. de Gutiérrez

A LAS FAMILIAS DELICADAS.

En los bajos de la casa n° 258, calle 18 Norte de esta ciudad, se hacen costuras con todo esmero y pulcritud.

San José, Junio 10 de 1895.

**LÉASE.**

Puedo hacerme cargo de copiar música, para cualquier instrumento, y para canto.

Rafael Alpizar A.

En la oficina de este diario.

**Miguel W. Angulo.**

Abogado { Ha regresado á esta capital.—

Oficina:—n° 281, calle 19, Norte.

San José, Mayo 3 de 1895.

**POR \$ 40,000-00**

Vendemos una magnífica casa de dos pisos, frente al Mercado. Mide 19 metros de frente y como 30 de fondo. Parte al contado y parte á plazos.

Tenemos encargo de vender un juego de muebles de sala, finos y de lujo, compuesto de un sofá, dos mecedoras y seis sillas; valor \$ 225.

Un juego de cuatro pares de cortinas de damasco listas para colgar en \$ 360.

2 alfombras pequeñas á \$ 8-50 cju. 10 metros alfombra para escalera en \$ 20.

Otro juego de muebles compuesto de cama matrimonial, tocador, lavatorio y velador con planchas de mármol, \$ 525.

Alvarado & Salazar.

**Oportunidad.**

Se venden dos aparatos para despacho de agua gaseosa: uno grande de mármol y otro pequeño de cristal.

Entenderse con Mr. Schoeder en la Botica de "La Victoria" del Dr. Zúñiga

**POR** atender á otro negocio, vendo la casa que ocupa la Vinatería "Vía al Pacífico," en el Paso de la Vaca, y el establecimiento "Jardín Costarricense," situado en la Soledad, frente á la Plaza del ganado; éste se vende solo, ó acompañado de la casa que ocupa.

Para precio y condiciones, entenderse con su dueño,

JUAN MADRIGAL S.

**SACALIN.**

Mi Corresponsal

en Nueva York acaba

ba de comunicarme

que había recibido

de todas partes de

los Estados Unidos.

pedidos tan grandes

para las

RAICES

DE

SACALIN;

que no puede dar

cumplimiento á mi

pedido sino en la

segunda distribu-

**Alberja de cortar perpetua.**

[Lathyrus silvestris wageneri.]

Es otro forraje de introducción reciente que toda la prensa agrícola y hortícola de Europa y Estados Unidos recomienda con entusiasmo.

Forma macollas inmensas como el sacalín, da cortes continuos de un pasto tierno parecido á la alfalfa y la duración de un potrero de ALBERJA PERPETUA es ilimitada. Las matitas de ALBERJA PERPETUA producidas de semillas en una huerta, van bien cultivadas en macetas americanas de cartón, permitiendo así el envío sin riesgo hasta las secciones mas remotas del territorio costarricense, á razón de 20 centavos cada una, y \$ 2.00 por la docena.

San Pedro del Mojón, 1° de Junio de 1895.

**Ricardo Pfau.**

Establecido en 1889

JARDINERO y COLMENERO.

**Curiosidades de**

**HISTORIA NATURAL**

á propósito para viajeros y aficionados.

Desde esta fecha tengo establecido en la **Tienda de Semillas** de Ricardo Pfau, calle de la Estación, 220, una



Exposición y venta permanente

de toda clase de OBJETOS DE HISTORIA NATURAL; Pájaros y otros animales disecados y montados en diferentes estilos; Plumaje brillante; Colecciones de Mariposas, Coleópteros, y otras curiosidades.

Me encargo de curtir y preparar cueros de tigres, etc, para servir de alfombritas; y de los demás trabajos de mi oficio.

**Japón.**—Preciosas novedades acabadas de llegar, baratísimas para regalos.

San José, Marzo 15 de 1895.

**Cecilio F. Underwood,**

TAXIDERMISTA

**INDUSTRIA CERAMICA**

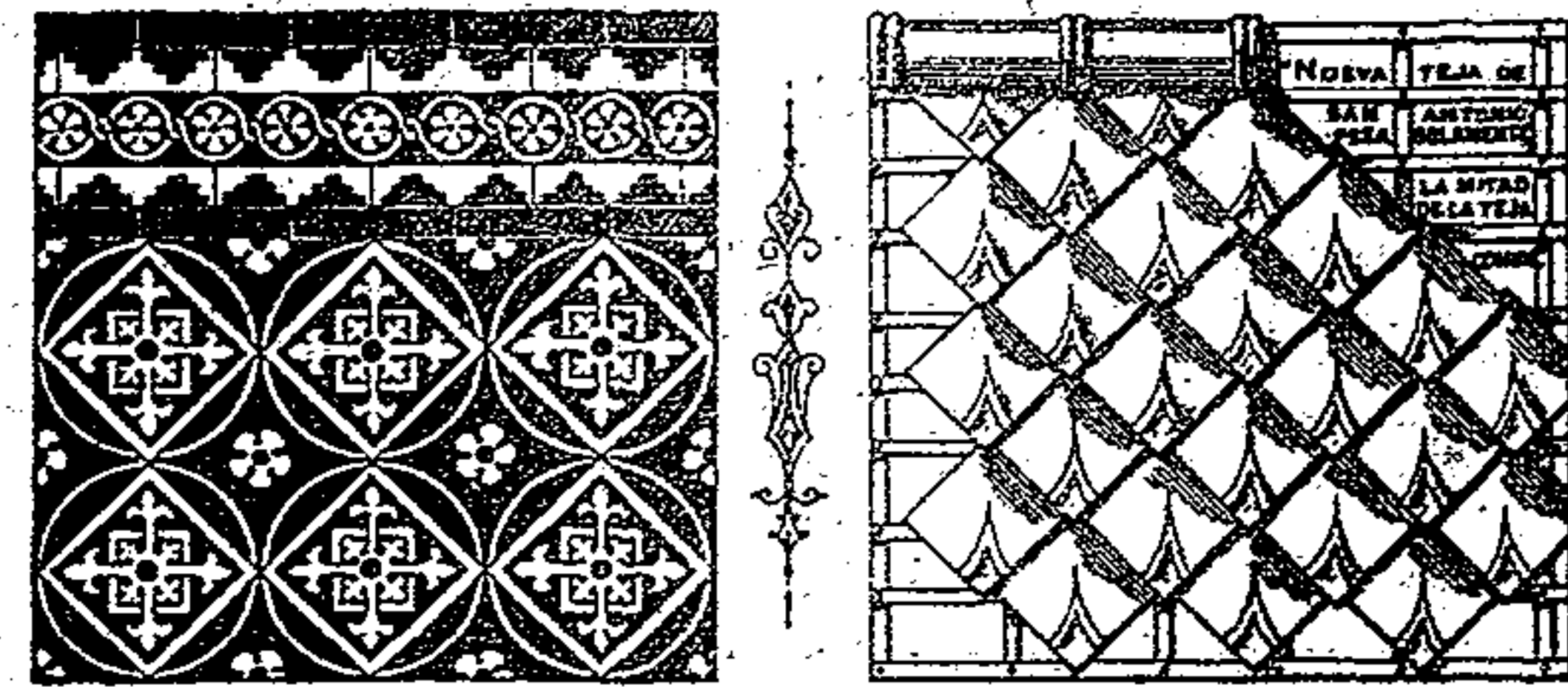
DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO,

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO

LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASSE

TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA

LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO, PARA EDIFICIOS, &c. &c. &c.



PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE

A J. E. VAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.

**Se alquila o se vende un potrero**

de 90 á 100 manzanas en el pueblo de Cot.

Para pormenores, búsquese en mi casa, detrás del Teatro nuevo.

**Cleto Conejo.**

Teléfono n° 11.—San José.